



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0019467-MB-2012 y Cuerpo 1/12//3407-HCD-2012 - DESPACHO N° 42 – COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0019467-MB-2012 y Cuerpo 1/2012//3407-HCD-2012; Ref. a: Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y distintas Cooperativas de Trabajo de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el expediente se refiere al Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y las 34 Cooperativas de Trabajo de nuestro Distrito, que se encuentran dentro del Programa Nacional de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que con fecha 2 de Enero de 2012, se firma Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Berazategui, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y las 34 Cooperativas del Programa Nacional de Ingreso Social Con Trabajo "Argentina Trabaja";

Que el objeto de dicho Convenio tiende a maximizar la colaboración y articulación para la implementación del Programa Nacional de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", en el territorio del Partido de Berazategui;

Que en virtud de lo normado en el Artículo 141° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar los Convenios suscriptos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4704

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Colaboración suscripto, con fecha 02 de enero de 2012, entre la Municipalidad de Berazategui y las 34 Cooperativas de Trabajo de nuestro Distrito, que se encuentran dentro del Programa Nacional de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", obrantes a fs. 2/323 del Expediente N° 4011-0019467-MB-2012 y Cuerpo 1/2012//3407-HCD-2012.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 10 de Octubre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f